

El lavado de dinero en América Latina: ¿qué sabemos de él?

LA expresión “lavado de dinero” tiene varias interpretaciones, pero existe acuerdo general en cuanto al principal objetivo del lavado de dinero: permitir el uso legítimo de recursos procedentes de actividades ilícitas manteniendo, en la medida de lo posible, el valor de los activos adquiridos. Obviamente, esto no puede hacerse en forma abierta; se lleva a cabo a través de mecanismos que permiten ocultar y disfrazar el verdadero origen de los activos. En resumen, el lavado de dinero describe el proceso mediante el cual el dinero “sucio” se convierte en dinero “limpio”.¹

Si bien el lavado de dinero atrae más atención cuando se relaciona con el tráfico ilícito de sustancias narcóticas, y más recientemente con las actividades de terroristas, delincuentes de todo tipo –desde quienes realizan operaciones ilícitas en la bolsa hasta malversadores de fondos en las empresas y contrabandistas de productos básicos– lavan dinero por dos razones. En primer lugar, el seguimiento del dinero puede convertirse en prueba contra los perpetradores del delito, y en segundo lugar, el dinero en sí puede ser objeto de investigaciones y acciones (Naciones Unidas 2000). El lavado de dinero puede ocurrir en cualquier parte del mundo, y en los últimos años se ha convertido en un importante problema mundial, con graves consecuencias sociales y económicas.

¿CÓMO FUNCIONA EL LAVADO DE DINERO?

El proceso de lavado de dinero se divide normalmente en tres etapas: colocación, estratificación o diversificación, e integración.² Según Spremann (2001), el primer y paso, y el más difícil, es “colocar” los fondos ilícitos en los sistemas financieros y no financieros. Por ejemplo, en el caso de estos últimos, ello puede lograrse creando una serie de pequeños depósitos en efectivo, cada uno de los cuales es inferior al nivel mínimo que debe declararse de acuerdo con las regulaciones sobre lavado

de dinero, o adquiriendo una serie de giros postales que luego se cobran y depositan en cuentas en otra localidad. Alternativamente, los fondos pueden depositarse en una cuenta respaldada por una transacción comercial aparentemente legítima. Los fondos pueden colocarse en el sistema no financiero a través de adquisiciones de bienes raíces y transacciones relacionadas con estos. Cualquiera sea el método utilizado, el propósito es incorporar los fondos a la economía de modo que no susciten sospechas, minimizando así el riesgo de detección. Obviamente, quienes están en mejores condiciones de explotar transacciones financieras y no financieras legítimas corren menos riesgo de ser expuestos (Hampton 1999).

Una vez que los fondos se han incorporado al sistema financiero, la “estratificación o diversificación” encubre aún más su origen o propiedad, eliminando su identificación con quien realiza el lavado de dinero y dificultando las auditorías. Esto se logra a través de una serie de transacciones comerciales normales mediante las cuales los fondos se convierten en otra forma o se colocan en otro lugar. Uno de los métodos más fáciles involucra transacciones electrónicas mediante las cuales los fondos pueden movilizarse rápidamente a través de una diversidad de cuentas bancarias. Se ha señalado que el desarrollo de la banca electrónica, el dinero virtual y las tarjetas ha creado oportunidades adicionales de lavado de dinero (Spremann 2001).

¹ El lavado de dinero no es un fenómeno moderno. En su libro *Lord of the Rim*, el historiador Sterling Seagrave describe la forma en que los mercaderes chinos ocultaban su dinero hace más de tres mil años, movilizándolo efectivo fuera de la jurisdicción, comerciando a precios inflados, y convirtiendo dinero en bienes muebles para evitar el destierro. Si bien los mecanismos y las razones han cambiado, todas estas técnicas siguen siendo utilizadas por quienes realizan el lavado de dinero.

² Sin embargo, resulta difícil caracterizar el proceso de lavado de dinero, ya que muchos pueden considerar que una determinada acción forma parte de la etapa de integración, y otros pueden incluirla en las etapas de colocación o estratificación/diversificación.

Una vez completadas las dos primeras fases, los fondos ya no pueden conectarse o vincularse a la actividad ilícita mediante la que se generaron originalmente. De esta manera, pueden “integrarse” en el sistema económico/financiero y parecer haber sido obtenidos lícitamente por quien realiza el lavado de dinero. La integración puede involucrar diversas técnicas, como el empleo de empresas ficticias que vuelven a prestar el dinero al propietario, o mediante sobrefacturación o emitiendo facturas falsas para el comercio transfronterizo.

¿CUÁLES SON SUS IMPLICACIONES ECONÓMICAS?

Dada la naturaleza clandestina del lavado de dinero, resulta difícil evaluar la magnitud de sus repercusiones económicas. Algunas estimaciones calculan que el lavado de dinero representa del 2% al 5% del producto interno bruto (PIB) global, lo que equivale a alrededor de 1,5 a 2 billones de dólares anuales (FMI 2001a). Utilizando una metodología similar para América Latina, una estimación bruta del lavado de dinero en la región parece ubicarlo entre el 2,5% y el 6,3% del PIB regional anual. Los métodos típicamente empleados para calcular los efectos del lavado de dinero sobre el PIB incluyen la medición de los siguientes elementos:

- La discrepancia entre las medidas de ingreso y gasto del PIB declaradas en las estadísticas de las cuentas nacionales, suponiendo que el gasto se declara en forma razonablemente adecuada, pero se ocultan o no se declaran totalmente elementos de ingreso.
- La discrepancia entre la fuerza laboral oficial y real, suponiendo que una menor participación en el mercado oficial puede reflejar una mayor actividad en la economía subterránea.
- La discrepancia entre el PIB oficial y el PIB nominal total (enfoque basado en transacciones), suponiendo una relación constante a lo largo del tiempo entre el volumen de transacciones y el PIB oficial (ecuación de cantidad de Fisher).
- La discrepancia entre la demanda real o el exceso de demanda de dinero y la demanda de dinero que puede explicarse por factores normales o convencionales (enfoque basado en la demanda de dinero), suponiendo que el efectivo constituye el principal medio de pago utilizado para liquidar transacciones en la economía subterránea.
- La discrepancia entre el PIB oficial y real estimado sobre la base del consumo de electricidad, suponiendo que la actividad económica y el consumo de

electricidad se mueven en forma paralela, siendo la elasticidad electricidad/PIB cercana a uno.

Es un hecho ampliamente reconocido que el lavado de dinero tiene cuatro principales implicaciones. La primera es la *distorsión económica*. En promedio, a quienes realizan el lavado de dinero no les importa generar utilidades de su inversión. Solo les interesa proteger su dinero y ocultar su origen ilícito. Es decir, pueden colocar fondos en actividades ineficientes, y el elevado costo de oportunidad puede obstaculizar el crecimiento económico.³ Los fondos lavados pueden perjudicar el desarrollo del sector privado porque las decisiones de inversión no se ajustan a consideraciones comerciales comunes, sino que simplemente mezclan los resultados de actividades ilícitas con fondos legítimos. Con frecuencia, quienes realizan el lavado de dinero ofrecen productos a precios inferiores al costo de fabricación, lo que dificulta la competencia por parte de las actividades legítimas, reemplazando al sector privado por organizaciones criminales, y traduciéndose en efectos macroeconómicos negativos a largo plazo. Además, la inestabilidad monetaria puede causar una asignación ineficiente e irremediable de recursos al distorsionar los precios de los activos y de los productos básicos. El lavado de dinero puede también ocasionar cambios inexplicables en la demanda de dinero y una mayor volatilidad en los flujos internacionales de capital, las tasas de interés y los tipos de cambio como consecuencia de las transferencias transfronterizas no anticipadas de activos. En resumen, el lavado de dinero puede traducirse en inestabilidad, pérdida de control y distorsiones económicas, dificultando la implementación de políticas económicas por parte de las autoridades (USAID 2003).

En segundo lugar, el lavado de dinero tiene importantes implicaciones sobre la *integridad financiera y el riesgo de reputación*. El ingreso o la desaparición repentina de grandes sumas de dinero lavado dentro de una institución financiera puede ocasionar problemas de liquidez o corridas bancarias. Tales fluctuaciones no están impulsadas por factores de mercado. De hecho, las actividades de lavado de dinero pueden causar quiebras de bancos o crisis financieras. El lavado de dinero puede afectar la reputación de las instituciones financieras. Una vez que se ha visto afectada la reputación de un banco, el efecto puede ir más allá del sector, afectando a profesionales como contadores y abogados. Esta reputación negativa puede reducir oportunidades lícitas

³ Sin embargo, no sería inusual que algunas personas que lavan dinero tengan negocios legítimos autosostenidos.

y atraer actividades criminales, lo que puede traducirse en efectos negativos para el desarrollo económico del país afectado en la economía mundial (Bartlett 2002; Bair 2003).

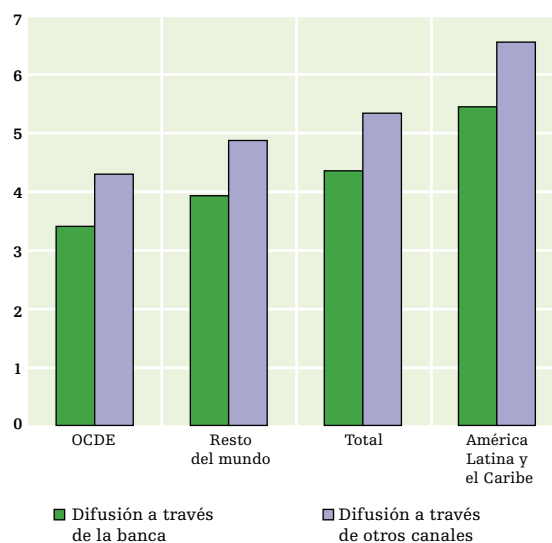
En tercer lugar, el lavado de dinero afecta los *recursos del gobierno*. Si bien existe una estrecha relación entre el lavado de dinero y la evasión tributaria, los procesos difieren. La evasión tributaria implica ocultar la existencia de ganancias lícitas, mientras que el lavado de dinero hace exactamente lo contrario. De hecho, quienes realizan el lavado de dinero tienden a declarar utilidades excesivas en sus negocios lícitos con el fin de mezclar las utilidades lícitas e ilícitas, aunque al hacerlo incrementen su carga tributaria. El lavado de dinero dificulta la recaudación de impuestos por parte del gobierno y disminuye los ingresos, porque las transacciones relacionadas con el lavado de dinero con frecuencia tienen lugar en la economía subterránea, lo que en última instancia perjudica a los contribuyentes honestos.⁴ También puede desviar fondos públicos en detrimento del gasto en otros campos importantes (Naciones Unidas 1998; James 2002).

Por último, el lavado de dinero tiene graves *repercusiones socioeconómicas*. Si no se detiene, permite que prosperen las actividades ilícitas, lo que conduce a mayores males sociales e incrementa el costo implícito o explícito de la aplicación de las leyes. Existe una obvia vinculación entre la magnitud del lavado de dinero y el nivel de corrupción interna (Castle 1999). En consecuencia, un entorno que facilita el lavado de dinero contribuye a difundir la corrupción, lo que permite que la actividad económica se desplace de los mercados formales a los informales, y las consecuencias socioeconómicas del lavado de dinero pueden incluso conducir a una mayor pobreza. Ante la evidencia de mayores flujos de dinero “sucio” a los mercados con sistemas financieros más débiles, que son los más vulnerables al crimen organizado, en los mercados emergentes se multiplican los efectos socioeconómicos negativos provenientes del lavado de dinero (Dowers y Palmreuther 2003; Drayton 2002).

¿QUÉ MAGNITUD TIENE EL PROBLEMA EN AMÉRICA LATINA?

Si el problema del lavado de dinero fuera mayor en los mercados emergentes que en los mercados industriales, la posición relativa de América Latina y el Caribe sería desfavorable en comparación con las regiones más económicamente avanzadas (Lambert 2001). El gráfico 17.1 muestra una comparación entre la difusión del lavado de dinero a través de canales bancarios y no banca-

GRÁFICO 17.1 Difusión del lavado de dinero (Índice, 0–10)



Fuente: Foro Económico Mundial (2003).

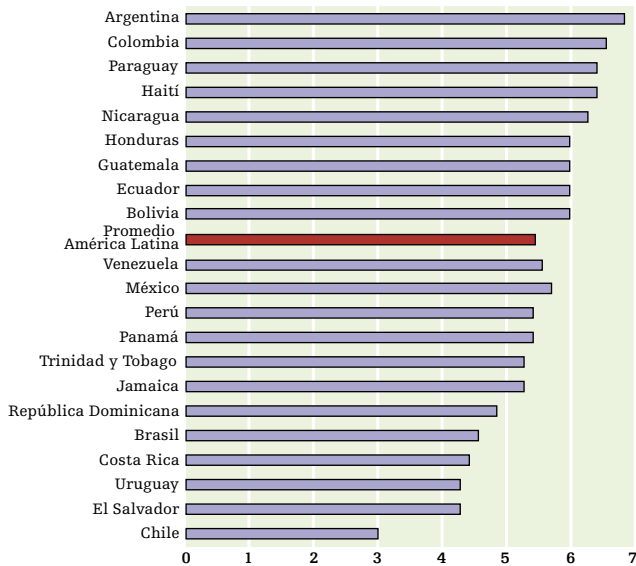
rios en América Latina y el Caribe y otras regiones.⁵ Los datos muestran que el lavado de dinero está especialmente difundido en América Latina. Si bien no está tan difundido como en Asia o África, es considerablemente superior que en los países desarrollados. En una escala de 0 a 10, América Latina tiene una clasificación de 5,4 en el caso de canales bancarios, y de 6,57 en el caso de canales no bancarios. Como era de esperarse, los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) muestran el grado más bajo de difusión del lavado de dinero: 3,41 en el caso de los canales bancarios y 4,31 en los canales no bancarios.

Resulta particularmente preocupante que entre los 10 países con mayor difusión del lavado de dinero a través de canales bancarios, seis son de América Latina: Argentina (6,86), Colombia (6,57), Haití (6,43),

⁴ Sin embargo, quienes realizan el lavado de dinero en general tienen incentivos para pagar impuestos, con el objeto de legitimar sus inversiones.

⁵ El Foro Económico Mundial (2003) recopiló los datos utilizados en este capítulo durante 2002. Dicha información se basa en un cuestionario simple en el que se solicitó a un gran número de expertos de todo el mundo que clasificaran de 1 a 7 la situación del lavado de dinero en sus respectivos países, siendo 1 la clasificación más baja (sumamente raro) y 7 la más alta (difundido). Para mayor claridad, los datos han sido ajustados a una nueva escala de 0 a 10. Dada su subjetividad, los datos podrían contener debilidades e imprecisiones. Sin embargo, en promedio, deberían ayudar a obtener un panorama adecuado de este tema en la región.

GRÁFICO 17.2 Difusión del lavado de dinero a través de la banca
(Índice, 0–10)



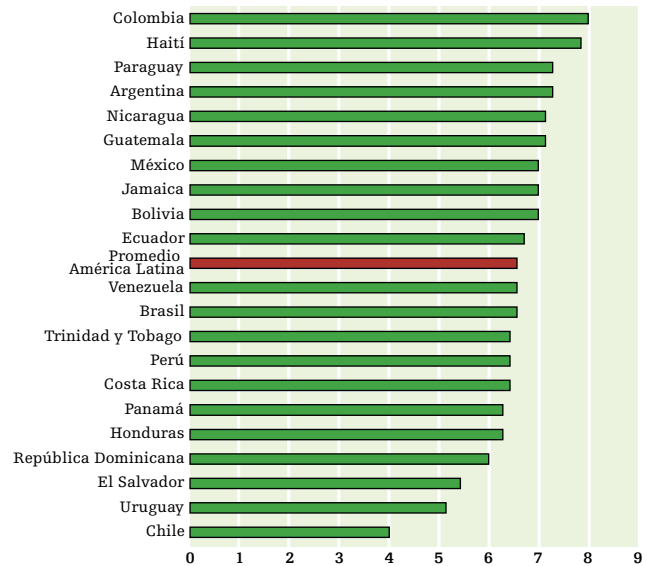
Fuente: Foro Económico Mundial (2003).

Paraguay (6,43), Nicaragua (6,29) y Bolivia (6).⁶ El país de la región que muestra la mejor clasificación es Chile (3,00), que ocupa el lugar 67 entre 80 países, junto con los Países Bajos (Foro Económico Mundial 2003). Como puede apreciarse en el gráfico 17.2, la clasificación de Chile no solamente es muy inferior al promedio regional, sino que es también baja en comparación con los países latinoamericanos que ocupan el segundo lugar en la muestra, Uruguay y El Salvador, que presentan una clasificación de 4,29, y ocupan el lugar 40 en la muestra.⁷

En el caso del lavado de dinero a través de canales no bancarios se observa un patrón similar, aunque la extensión del lavado de dinero a través de estos canales es mayor. De los 10 países en esta categoría, siete son latinoamericanos: Colombia (8,0), Haití (7,86), Argentina (7,29), Paraguay (7,29), Nicaragua (7,14), Guatemala (7,14) y Bolivia (7,0).⁸ Nuevamente, Chile ocupa el mejor lugar (4,0), seguido por Uruguay, con 5,14. El gráfico 17.3 presenta los países latinoamericanos en la muestra.

Si bien la sabiduría convencional indica que la prevalencia del lavado de dinero en América Latina puede estar vinculada al tráfico de drogas y al financiamiento del terrorismo (véase el recuadro 17.1), estas son variables que pueden reflejar debilidades estructurales en la región (Ehlers 1998; Ruehsen 2003; Camdessus 1998). De hecho, la proximidad con Estados Unidos puede constituir un factor crucial para la difusión del lavado

GRÁFICO 17.3 Difusión del lavado de dinero a través de otros canales
(Índice, 0–10)



Fuente: Foro Económico Mundial (2003).

de dinero en algunos países, especialmente México. Sin embargo, el hecho de que Canadá comparta una frontera aún más extensa con Estados Unidos suscita ciertas dudas sobre el argumento de la ubicación geográfica. Además, Canadá es el socio comercial más importante de Estados Unidos y comparte la cultura y el idioma anglosajones.⁹ En resumen, para comprender mejor las razones por las que el lavado de dinero parece avanzar en América Latina, es preciso que el análisis incorpore sus determinantes más probables.¹⁰

⁶ Los tres lugares siguientes corresponden a Ecuador, Guatemala y Honduras (cada uno con una clasificación de 6,0). De acuerdo con estos datos, Argentina y Ucrania muestran el mayor volumen de lavado de dinero en la muestra.

⁷ Los datos no captan los recientes avances registrados en algunos países. Por ejemplo, El Salvador ha experimentado un gran adelanto, especialmente en lo que se refiere a la capacitación de jueces.

⁸ México (7,0) y Jamaica (7,0) muestran la misma clasificación de Bolivia, y en consecuencia también figuran entre los 10 primeros países.

⁹ La clasificación del lavado de dinero a través de canales bancarios es de 2,71 en Estados Unidos y Canadá, mientras que la clasificación del lavado a través de canales no bancarios es de 3,29 en ambos países (Foro Económico Mundial 2003).

¹⁰ Una importante advertencia es que si bien el lavado de dinero parece ser más prevalente en los países en desarrollo que en los países desarrollados, la mayor parte del dinero lavado termina en estos últimos, y no en los primeros. En otras palabras, la etapa de integración tiene lugar principalmente en los países desarrollados.

RECUADRO 17.1 | EL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El interés en el desarrollo de mecanismos apropiados para reducir el impacto del lavado de dinero sobre los sistemas financieros ha sido una importante preocupación de las entidades del mercado financiero internacional. El atentado terrorista perpetrado en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001 reveló una nueva dimensión del problema: el lavado de dinero para financiar el terrorismo. La respuesta ha sido expandir los esfuerzos por establecer normas internacionalmente aceptadas para contrarrestar el lavado de dinero y obstaculizar el financiamiento del terrorismo. Las Naciones Unidas han identificado vínculos entre el terrorismo, el crimen transnacional organizado, el tráfico internacional de drogas y el lavado de dinero, y han instado a los gobiernos a que adopten las convenciones internacionales sobre este tema, entre ellas la Convención Internacional para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo (Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y la Prevención de Delitos). El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1373 (2001) a través de la cual se creó el Comité contra el Terrorismo, encargado de vigilar la puesta en práctica de la resolución que insta a los gobiernos a que prevengan y supriman el financiamiento de actos terroristas. El Consejo de Seguridad también aprobó la Resolución 1377 (2001).

Mientras tanto, el Grupo de Acción Financiera (GAFI), creado en 1989 por el Grupo de los Siete, ha emitido ocho recomendaciones que, combinadas con las 40 Recomendaciones del GAFI sobre lavado de dinero, establecen el marco básico para detectar, prevenir y suprimir el financiamiento del terrorismo. Las ocho recomendaciones son las siguientes:

- i) ratificar e implementar los instrumentos de la ONU;
- ii) criminalizar el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero relacionado con él;
- iii) congelar y confiscar los activos de terroristas;
- iv) declarar transacciones sospechosas relacionadas con el terrorismo;
- v) promover la cooperación internacional;
- vi) proporcionar canales alternativos para las remesas;
- vii) incrementar las medidas de identificación de clientes en las transferencias nacionales e internacionales;

viii) asegurar que no se utilicen organizaciones –particularmente sin fines de lucro– para financiar el terrorismo.

Por su ubicación, los sistemas financieros emergentes y la creciente apertura de los mercados, entre otras razones, América Latina desempeña un papel crucial en el campo internacional de la lucha contra el lavado de dinero, el tráfico de drogas y el financiamiento del terrorismo. Por lo tanto, en la reunión plenaria celebrada en Chile en 2001, el Grupo de Acción Financiera para América del Sur (GAFISUD) acordó reunir los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo, sus cómplices y el financiamiento de actividades terroristas.¹ El GAFISUD destaca la importancia que reviste la ratificación y la aplicación de los instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo y su financiamiento, y la adopción de las resoluciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA) destinadas a fortalecer la cooperación hemisférica en la prevención, el combate y la erradicación del terrorismo.

Con el objeto de promover los esfuerzos conjuntos de sus países miembros, el GAFISUD ha adoptado el Plan de Acción contra el Financiamiento del Terrorismo, que tiene los siguientes propósitos:

- i) adoptar y aplicar las ocho recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo;
- ii) realizar una evaluación de los países para proporcionar apoyo a la aplicación de nuevas medidas en los sistemas internacionales;
- iii) difundir directrices e información en el sector financiero sobre técnicas y procedimientos utilizados para el financiamiento del terrorismo;
- iv) intercambiar experiencias y conocimientos entre expertos nacionales y con otras organizaciones que participan en la lucha contra el lavado de dinero, con el objeto de combinar los esfuerzos.

¹ El GAFISUD es el órgano regional equivalente al Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Fuente: Naciones Unidas (1999, 2003a); GAFI (1999, 2001, 2002, 2003a, 2003b, 2003c, 2003d, 2003e); GAFISUD (2002), GAFIC (1996, 1997, 1998), Foro Económico Mundial (2003).

¿CUÁLES SON LOS DETERMINANTES DEL LAVADO DE DINERO?

Existen pocas investigaciones empíricas teóricas o académicas sobre el lavado de dinero. Aquellas de las que se dispone tienden a concentrarse en aspectos específicos de los procesos del lavado y a proporcionar muy poco análisis sistemático de sus determinantes. Sin embargo, algunas investigaciones arrojan cierta luz sobre los posibles determinantes. Los analistas han estudiado las relaciones que existen entre el lavado de dinero y el desarrollo financiero y la solidez financiera. Algunos estudios muestran interrelaciones entre el lavado de dinero, la evasión tributaria y los centros financieros extraterritoriales (*offshore*). Tales estudios procuran identificar aquellos aspectos de la legislación contra el lavado de dinero y la evasión tributaria que podrían coordinarse a través de diversos órganos regulatorios internacionales. Por ejemplo, Alworth y Masciandaro (2004) consideran las formas de fiscalización en un marco de información imperfecta caracterizado por una multiplicidad de jurisdicciones.

Con respecto a la importancia de la economía subterránea, algunos estudios proporcionan un marco para analizar las relaciones que existen entre el sector subterráneo, el lavado de dinero y la economía legal, considerando los aspectos financieros y reales (Masciandaro 2000; Tanzi 1999; Levine 2003; Howlett 2001). Al separar los sectores legal y subterráneo, estos estudios muestran las condiciones en las cuales puede existir una posible sinergia entre las políticas generales contra la criminalidad y las regulaciones contra el lavado de dinero. Estas políticas y regulaciones pueden tener un efecto expansivo sobre los ingresos legales, dependiendo de la eficacia de las regulaciones contra el lavado de dinero. Además, la distinción entre la economía legal e ilegal en el marco analítico básico introduce una compensación entre una creciente riqueza nacional cuantitativa y las salvaguardias legales. En resumen, tales análisis enfatizan que la economía ilegal o informal constituye un posible determinante del lavado de dinero (Masciandaro 2000, 2002).

Algunos análisis económicos de las regulaciones contra el lavado de dinero introducen un análisis positivo y normativo asignando particular énfasis a las regulaciones gubernamentales y a los aspectos de calidad institucional (Masciandaro 1999). Por ejemplo, la labor realizada sobre el vínculo que existe entre la evasión tributaria y las oportunidades de lavado de dinero se concentra en la medida en que un delincuente puede determinar no solo el volumen del ingreso real que declara, sino también el monto del ingreso no declarado que puede lavarse. Tales estudios analizan los efectos de los incentivos del lavado

sobre la evasión, y proporcionan orientación para el diseño óptimo de una política conjunta de disuasión de la evasión/lavado (Yaniv 1999).

En resumen, los estudios disponibles identifican por lo menos cinco factores cruciales que favorecen la expansión del lavado de dinero. Estos son: la debilidad del sistema bancario, la existencia de un sistema financiero subdesarrollado, una extensa economía subterránea, la debilidad de las instituciones gubernamentales y una deficiente gestión empresarial.¹¹

Solidez del sistema bancario

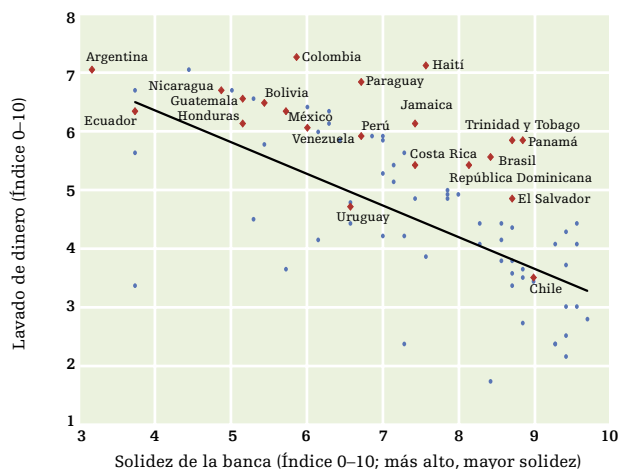
Obviamente, un sistema bancario poco sólido está expuesto a las actividades de lavado de dinero. Cuando el sector bancario no es transparente, las regulaciones no están bien establecidas y la vigilancia gubernamental no es estricta, aparecen las oportunidades de lavar dinero (Alworth y Masciandaro 2004). El gráfico 17.4 ilustra la fuerte vinculación que existe entre la solidez del sistema financiero y el lavado de dinero. El gráfico traza la correlación simple entre las dos variables, controlando por el tamaño de la economía.¹²

Desarrollo del mercado de capitales

Los instrumentos típicos del lavado de dinero se relacionan estrechamente con los mercados financieros y de capital más desarrollados. Tal es el caso de los arrendamientos financieros, los servicios de transmisión de dinero, los medios administrados de pagos, las garantías, la comercialización por cuenta propia o las cuentas de clientes en los instrumentos del mercado monetario, las divisas, las opciones y futuros financieros, los instrumentos de tipo de cambio y tasa de interés, los títulos transferibles, los instrumentos financieros derivados, los corretajes de dinero, la gestión de carteras y varios otros instrumentos (Consejo de Europa 1990). En el ámbito institucional, la mayor parte de las instituciones involucradas en el lavado de dinero tienden a ser bancos comerciales, sociedades fiduciarias, asociaciones de ahorro y préstamos, asociaciones de préstamos y construcción, bancos de ahorros, bancos industriales, cooperativas de

¹¹ Las Naciones Unidas (2003b) han producido un trabajo en el que se documentan las “diez leyes fundamentales del lavado de dinero”. Los cinco determinantes identificados aquí resumen las diez medidas de las Naciones Unidas.

¹² La variable utilizada para controlar por el tamaño de la economía es el logaritmo del PIB promedio en los años noventa. La solidez de los bancos se mide de 0 a 10, donde 10 indica el sistema bancario más sólido.

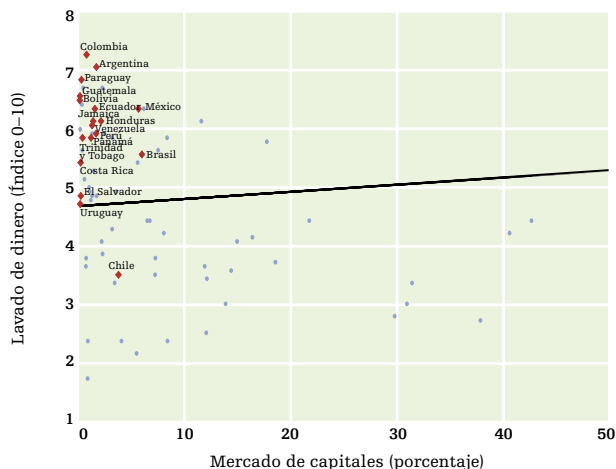
GRÁFICO 17.4 Lavado de dinero y solidez de la banca

Fuente: Foro Económico Mundial (2003).

crédito, otras instituciones de ahorro, establecimientos autorizados a operar sobre la base de préstamos de bancos locales, casas de cambios, operadores bursátiles y otras instituciones sujetas a supervisión del gobierno, bancos u otras instituciones financieras (OEA 1991).

En principio, no resulta obvio si el desarrollo de los mercados financieros y de capital favorecería u obstaculizaría el lavado de dinero. Por una parte, la mayor facilidad para utilizar cheques, tarjetas de crédito y otros instrumentos para realizar transacciones financieras ilícitas dificulta la detección del lavado de dinero. Igualmente, un mayor grado de desregulación financiera de transacciones legítimas hace más difícil realizar el seguimiento y neutralizar el dinero ilícito. El progreso hacia un gran mercado de servicios financieros en el que pueda reunirse todo tipo de servicios financieros en una institución integrada y con múltiples divisiones, también dificulta la detección del lavado de dinero.

Por otra parte, los mercados financieros y de capital más desarrollados también contarán con mejores mecanismos de frenos y contrapesos que pueden ayudar a detectar los procesos de lavado de dinero. El gráfico 17.5 resuelve esta ambivalencia.¹³ De hecho, parece existir una correlación ligeramente positiva entre el desarrollo de los mercados de capital y la difusión del lavado de dinero. Además, la correlación real parece ser positiva y estadísticamente significativa, como puede verse en el apéndice 17.1. Si se consideran otros factores, el lavado de dinero se encuentra más expandido en los sistemas financieros más desarrollados. Estas comprobaciones ponen de relieve la importancia de otros aspectos típicamente vinculados al desarrollo financiero

GRÁFICO 17.5 Lavado de dinero y mercado de capitales

Fuente: Foro Económico Mundial (2003); Levine (2003).

—como las medidas regulatorias y de vigilancia—en el proceso de formulación de políticas. De esta manera, el desafío es cómo diseñar un sistema financiero que beneficie a la economía sin estimular al mismo tiempo los procesos de lavado de dinero.

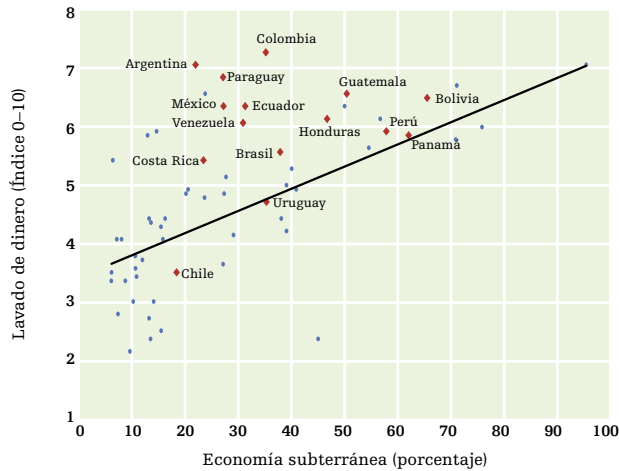
Tamaño de la economía subterránea

Resulta especialmente difícil detectar el lavado de dinero cuando las actividades ilícitas están profundamente incorporadas a la economía lícita, con escasa separación institucional y funcional. De igual forma, es difícil separar las transacciones lícitas e ilícitas cuando la estructura comercial de producción y distribución de bienes y servicios no financieros está dominada por pequeñas empresas independientes o particulares que trabajan por su cuenta. Como supone Masciandaro (2000), es más probable que el lavado de dinero prospere en el contexto de un sector ya difuso que resulta difícil de identificar (gráfico 17.6).

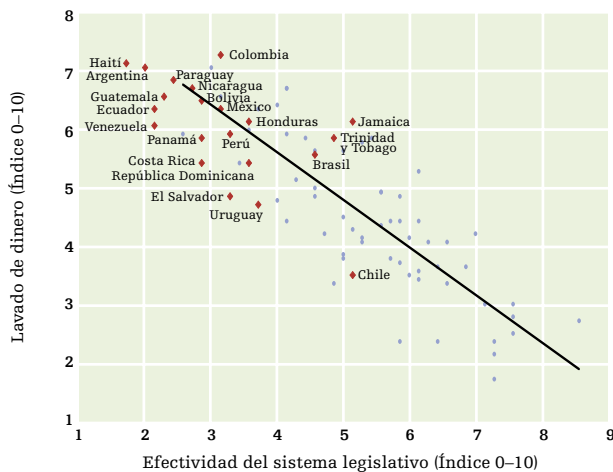
Calidad de las instituciones gubernamentales

La calidad de las instituciones de un país es fundamental para alcanzar tasas de crecimiento sostenidas a largo plazo. La existencia de órganos legislativos eficientes, una buena burocracia, instituciones transparentes y un

¹³ Los datos sobre la relación entre el valor total comercializado en la bolsa y el PIB están tomados de Levine (2003). Otras variables del desarrollo financiero verificadas muestran un patrón similar.

GRÁFICO 17.6 Lavado de dinero y economía subterránea

Fuente: Foro Económico Mundial (2003); Friedman et al. (2000).

GRÁFICO 17.7 Lavado de dinero y efectividad del sistema legislativo

Fuente: Foro Económico Mundial (2003).

bajo nivel de corrupción en el gobierno son factores que conducen a una mejor distribución de los recursos. La calidad de las instituciones se vincula íntimamente con la calidad del sector financiero y, como tal, constituye un canal particularmente importante a través del cual los encargados de formular políticas pueden procurar minimizar el lavado de dinero. En general, este puede realizarse con mayor facilidad en un entorno de instituciones débiles. En contraste, es probable que los responsables de las políticas puedan detener el lavado de dinero cuando no solo tienen un efecto nominal, sino también un efecto real sobre la forma en que funcionan las instituciones (gráfico 17.7).¹⁴

Calidad de la gestión empresarial

Los recientes escándalos ocurridos en varios países industriales y los extensos procesos de privatización de muchos países en desarrollo han contribuido a que los responsables de formular políticas tengan una mayor conciencia de la importancia que reviste la gestión empresarial. En el caso de los mercados emergentes, Chong y López-de-Silanes (2004) muestran que la ausencia de un marco adecuado de gestión empresarial incrementa el costo del capital, lo que impide que las empresas privatizadas realicen las inversiones necesarias para operar en un entorno más competitivo. Antes de la privatización, las empresas utilizaban normalmente los bancos públicos como fuente de financiamiento. Por su parte, muchos de los programas de privatización transfieren el sector bancario a manos privadas. Si se espera que el financiamiento de las empresas privatizadas provenga de bancos privatizados, o de cualquier otra institución privada de crédito, existe una necesidad urgente de asegurar que se fortalezcan y racionalicen los aspectos relacionados con la gestión empresarial (Chong y López-de-Silanes 2004).

La privatización sin el compromiso de mejorar los derechos de los accionistas en la legislación sobre empresas y valores probablemente conduciría a un difundido abuso y apropiación de beneficios, que podría facilitar notablemente el lavado de dinero.¹⁵ Una buena gestión empresarial es esencial para prevenir la expropiación mediante el control de los inversionistas y del abuso en general. De hecho, el gráfico 17.8 ilustra una relación negativa entre el lavado de dinero y la calidad de la gestión empresarial, utilizando la difusión de las transacciones basadas en información privilegiada como la variable de interés de gestión empresarial.¹⁶ El gráfico muestra una relación positiva entre la difusión de las transacciones basadas en información privilegiada y la difusión del lavado de dinero.¹⁷

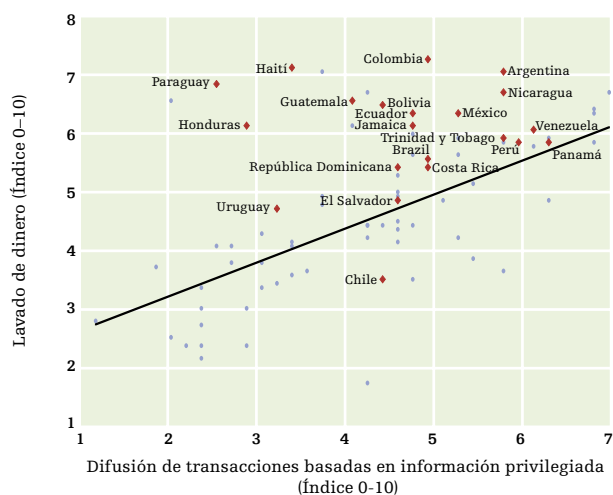
¹⁴ La variable “eficacia de los órganos legislativos” se clasifica de 0 a 10, donde 10 denota un cuerpo legislativo más efectivo (Foro Económico Mundial 2003).

¹⁵ De hecho, la falta de una legislación apropiada sobre valores y de un mecanismo eficaz de aplicación de las leyes puede haber sido la causa de muchos de los escándalos que se le atribuyen a la privatización en muchos países, en particular en algunos países de Europa del Este, donde según los datos del Foro Económico Mundial (2003), el lavado de dinero parece ser problemático.

¹⁶ Varios otros indicadores de la gestión empresarial producen resultados similares (La Porta, López-de-Silanes y Shleifer 2000).

¹⁷ La variable “difusión de las transacciones basadas en información privilegiada” se clasifica de 0 a 10, donde 10 denota una mayor difusión de las transacciones basadas en información privilegiada (Foro Económico Mundial 2003).

GRÁFICO 17.8 Lavado de dinero y difusión de transacciones basadas en información privilegiada



Fuente: Foro Económico Mundial (2003).

Resumen

En resumen, por lo menos cinco factores críticos se relacionan estrechamente con el lavado de dinero: la solidez del sistema bancario, el desarrollo del sector financiero, el tamaño del sector informal, la calidad de las instituciones y la calidad de la gestión empresarial. Algunos de estos factores están claramente ligados a otros. Por ejemplo, es difícil tener un sistema bancario sólido en un sistema financiero subdesarrollado. De igual forma, probablemente la calidad de las instituciones se relacione con la calidad de la gestión empresarial en un país, porque ambas dependen de la legislación. Además, la economía subterránea puede también estar vinculada a la calidad de las instituciones.

En definitiva, las comprobaciones parecen ser bastante sugestivas. En consecuencia, una investigación sistemática de los posibles determinantes del lavado de dinero ayudaría a proporcionar un marco unificado de análisis. Esto podría conducir no solo a lo que se ha hecho, sino a lo que debe hacerse en la lucha contra el lavado de dinero (Departamento de Estado de Estados Unidos 2001).¹⁸

¿CUÁLES SON LOS ESFUERZOS CONTRA EL LAVADO DE DINERO?

El principal órgano en la lucha contra el lavado de dinero es el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI), que el Grupo de los Siete creó en

la Cumbre Económica celebrada en París en 1989. El GAFI contribuyó a establecer normas mínimas en las 40 Recomendaciones formuladas en 1990 y revisadas en 1996 y 2003. Las recomendaciones se resumen en los siguientes puntos:

- El lavado de dinero deberá caracterizarse como actividad delictiva sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (la Convención de Palermo), que exige que los países adopten medidas similares a las sugeridas en estas convenciones.

- Las instituciones financieras deberán aplicar estas recomendaciones registrando la identidad de sus clientes. No deberán mantener cuentas anónimas. Deberán conservar los registros pertinentes por espacio de por lo menos cinco años para asistir en las posibles investigaciones penales. Esto también podrá aplicarse en el caso de casinos, agentes de bienes raíces, comerciantes en metales preciosos y piedras preciosas, abogados, notarios y otros profesionales jurídicos independientes.

- Las instituciones financieras deberán prestar especial atención a las transacciones inusuales o sospechosas superiores a los umbrales establecidos o que involucren a personas de alto perfil. En forma similar, deberán declarar las transacciones sospechosas a las autoridades en el caso de utilidades provenientes de actividades delictivas o de financiamiento del terrorismo, y formular los programas de cumplimiento que fuesen necesarios. En este contexto, deberá ejercerse especial vigilancia en el caso de los países que no adopten en su totalidad o en parte las recomendaciones del GAFI.

- Las autoridades deberán asegurar que las instituciones tengan programas adecuados de prevención del lavado de dinero, así como una cooperación internacional que pueda contribuir a proporcionar asistencia jurídica mutua. Deberán prestar atención a las medidas destinadas a detectar o vigilar el transporte transfronterizo de efectivo e instrumentos negociables al portador, teniendo en cuenta el uso apropiado de información y la libertad de movimiento del capital.

¹⁸ Si bien las variables pueden relacionarse entre sí, el ejercicio econométrico formal presentado en el apéndice 17.1 muestra que es probable que cada variable tenga un efecto excluyente. La mayoría de las variables producen una relación estadísticamente significativa con respecto a los procesos de lavado de dinero. Sin embargo, un aspecto no resuelto se relaciona con la endogeneidad, porque no está clara la dirección de la causalidad. Además, las variables omitidas pueden constituir un problema, en el sentido de que los resultados observados pueden estar impulsados por otro determinante no incluido.

El GAFI ha instado a los países a que formen organizaciones regionales basadas en la adopción de las 40 Recomendaciones. En América Latina y el Caribe se han establecido dos grupos de este tipo: el Grupo de Acción Financiera del Caribe y el Grupo de Acción Financiera de América del Sur (GAFISUD). Si bien el GAFI es el principal órgano internacional y las 40 Recomendaciones constituyen las normas más significativas, el GAFI trabaja con estas y otras iniciativas internacionales y regionales que comparten los mismos objetivos. La lógica clave que sustenta estos esfuerzos es que la única forma de combatir el lavado de dinero es mediante regulaciones mundiales, aplicando normas mínimas en todas las jurisdicciones. En general, las organizaciones internacionales involucradas en esfuerzos contra el lavado de dinero se ocupan de aspectos financieros y de supervisión, aplicación de las leyes y aplicación de la legislación sobre delitos. El cuadro 17.1 resume algunos de los principales esfuerzos internacionales.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han ayudado a los países de América Latina a fortalecer sus sistemas de regulación y supervisión financiera, y de esta manera están contribuyendo a la prevención de la criminalidad y el lavado de dinero en el sector financiero. En particular, se ha procurado fortalecer la supervisión financiera mediante la aplicación de normas financieras, entre ellas la preparación de informes sobre la observancia de normas y códigos, que se superponen con los aspectos financieros y de supervisión de las 40 Recomendaciones del GAFI. En la región y en otros lugares, las organizaciones multilaterales han contribuido a la lucha contra los abusos y el lavado de dinero en el sector financiero de las siguientes formas:

- Publicitando la necesidad de establecer los sistemas económicos, financieros y jurídicos necesarios para la protección contra el lavado de dinero.
- Reconociendo que las 40 Recomendaciones del GAFI constituyen las normas contra el lavado de dinero en la labor operativa de los organismos multilaterales.
- Intensificando la concentración en los elementos del lavado de dinero en la evaluación de las normas de supervisión, y produciendo una evaluación detallada que podría publicarse con el GAFI.
- Trabajando en estrecha colaboración con los principales grupos internacionales contra el lavado de dinero.
- Incrementando la provisión de asistencia técnica en este campo.

En particular, los aspectos del lavado de dinero relacionados con las regulaciones y la supervisión financiera son importantes para las responsabilidades básicas del FMI por su propósito de promover la estabilidad macroeconómica y el crecimiento. El Banco Mundial, y en cierta medida el BID, han ayudado a los países a identificar y abordar debilidades estructurales e institucionales que pueden contribuir a la falta de integridad en el mercado y a las posibilidades de abusos financieros. En la lucha contra los abusos financieros hay tres aspectos principales: la lucha contra la corrupción, la gobernabilidad y la gestión financiera pública, el fortalecimiento de los sistemas financieros y la infraestructura y la integridad del mercado. Recientemente el Banco Mundial ha concentrado sus esfuerzos en las pequeñas economías en desarrollo de América Latina y en otros lugares que pueden ser especialmente susceptibles al posible abuso financiero (FMI y Banco Mundial 2001b).

Dos herramientas han mostrado notables posibilidades en los esfuerzos contra el lavado de dinero. La primera es el Programa de Evaluación del Sector Financiero, que tiene por objeto identificar las debilidades financieras y las necesidades de desarrollo. De hecho, reduce las oportunidades de delitos financieros mediante una mejor supervisión financiera y el establecimiento de condiciones previas para una regulación y supervisión eficaces. La segunda herramienta es el informe sobre la observancia de normas y códigos, que representa un esfuerzo cooperativo del Banco Mundial y el FMI para la evaluación del progreso en la implementación de determinadas normas internacionales, y de esta manera ha contribuido a publicitar los avances de los países que aplican medidas de protección contra el abuso financiero y el lavado de dinero. Ambas instituciones, así como el BID, han comenzado a trabajar en estrecha colaboración con las principales organizaciones internacionales y los grupos de lucha contra el lavado de dinero a través de cooperación técnica y una mayor difusión de información.¹⁹

¿QUÉ ADELANTOS SE HAN EXPERIMENTADO EN LA REGIÓN?

Gracias al esfuerzo conjunto de gobiernos, organizaciones multilaterales y otros donantes, varios países de América Latina han podido llevar a cabo ciertos esfuerzos en términos de legislación y regulación finan-

¹⁹ Por ejemplo, el BID trabaja con la Organización de los Estados Americanos (OEA) a través de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) (cuadro 17.1).

CUADRO 17.1 | ESFUERZOS INTERNACIONALES CONTRA EL LAVADO DE DINERO

Organización	Estándar de operación	Efectivo legalmente	Membresía	Punto central	Implementación
GAFI ¹	GAFI 40	No	Países desarrollados en su mayoría	Prevención y cumplimiento	Evaluación mutua
	25 criterios	No	Países desarrollados en su mayoría	Prevención y cumplimiento	Evaluación de una sola vía
Fuerzas regionales contra el lavado de dinero ²	GAFI 40 Kingston 19	No	Abierto/regional	Prevención y cumplimiento	Evaluación mutua
Programa Global de las Naciones Unidas ³	Tratados	Sí	Casi todos los países	Cumplimiento	Asamblea General de las Naciones Unidas
	Modelos de leyes, otras fuentes	No		Prevención y cumplimiento	Vigilancia y asistencia técnica
Consejo de Europa Comité CE	Tratado	Sí	Generalmente membresía en el Consejo	Cumplimiento	Consejo de Europa
	Varias fuentes	No		Prevención y cumplimiento	Asistencia técnica
UE	Directivas	Sí	UE	Sobre todo prevención	Comisión de la UE
OEA CICAD	Modelos de regulación y tratados entre países	Sí	Miembros de la OEA	Prevención y cumplimiento	Asistencia técnica
<i>Commonwealth</i>	Modelos de leyes	No	Miembros del <i>Commonwealth</i>	Prevención	Asistencia técnica
Grupo Egmont	Unidades financieras	No	Varias membresías	Cumplimiento	Asistencia técnica y asistencia mutua en investigaciones
Interpol Fopac	Varias fuentes	No	Casi todos los países	Cumplimiento	Asistencia mutua en investigaciones
FMI, Banco Mundial, BID		No	Casi todos los países	Prevención	Asistencia técnica

¹ Las 40 Recomendaciones sobre el lavado de dinero, monitoreo del progreso de los miembros; Reporte de las tendencias y técnicas del lavado de dinero; la lista NCCT; Recomendaciones especiales sobre financiación del terrorismo; Metodología para evaluaciones ALD/LFT.

² Grupos Asia/Pacífico contra el lavado de dinero; Fuerza de Acción Financiera del Caribe; Consejo de Europa - MONEYVAL; Grupo Contra el Lavado de Dinero del Este y Sur de África; Fuerza de Acción Financiera contra lavado de dinero de América del Sur.

³ Convención de Viena; Convención de Palermo; Convención internacional para la supresión del financiamiento del terrorismo; Resolución del Consejo de Seguridad 1373; Programa global contra el lavado de dinero; Comité antiterrorista.

ciera. De hecho, muchos países de la región ya han establecido sistemas integrales de lucha contra el lavado de dinero que satisfacen la mayor parte o bien la totalidad de las 40 Recomendaciones del GAFI. Algunos de esos países son Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Uruguay. Los países han tipificado en su legislación los delitos de lavado de dinero para incluir explícitamente la lucha contra las utilidades económicas ilícitas relacionadas no solo con la actividad financiera, sino también con los sectores del comercio y los servicios. Varios países ahora tipifican los delitos de lavado de dinero como autónomos, lo que significa que no es necesario probar ningún delito precedente. Además, en muchos países de la región, el lavado de dinero constituye un delito penal, con una lista de delitos relacionados precedentes o subyacentes que incluye delitos graves. Una característica notable es que el lavado de dinero es punible aun cuando el delito subyacente precedente haya sido perpetrado en un país extranjero.

El sistema de prevención del lavado de dinero se basa en la participación de todos los ministerios y organismos públicos que tienen responsabilidad en este campo.²⁰ Los instrumentos del sistema incluyen confiscación o decomiso, con la posibilidad de expropiar o embargar los productos o instrumentos utilizados o destinados a actividades relacionadas con el lavado de dinero. En la actualidad, los encargados de formular políticas están considerando políticas adicionales, como la oportunidad de agregar el fraude a la lista de delitos precedentes del lavado de dinero, los cambios jurídicos requeridos para garantizar que los sujetos obligados sean liberados de responsabilidad si declaran transacciones sospechosas, la emisión de guías de actividades sospechosas para su distribución entre las personas involucradas en las actividades de prevención, y capacitación adicional.

En algunos países de la región, el sector bancario ha sido uno de los más afectados por el lavado de dinero. Los responsables de políticas han estado considerando algunas herramientas adicionales en su lucha contra este problema, que ha tenido lugar principalmente en los centros financieros extraterritoriales. Por ejemplo, algunos países han considerado o están considerando seriamente la sanción de leyes para garantizar un sistema eficiente contra el lavado de dinero, que sea congruente con las normas internacionales. Las normas se aplican a todas las instituciones financieras, incluidas las agencias de cambio y los mercados de valores. El sistema requiere que las instituciones financieras y los intermediarios declaren todas las transacciones en efectivo en moneda local o nacional que superen un deter-

minado umbral, y contempla la vigilancia y la detección del transporte transfronterizo de moneda.

Igualmente, muchos países han creado unidades de investigación financiera destinadas a recopilar información y emitir advertencias sobre el sistema de prevención. Su experiencia especializada de alta tecnología ha conducido al desarrollo de herramientas útiles para la prevención y el control del lavado de dinero. En algunos países las autoridades han considerado el empleo de una fórmula que permita definir los delitos previos en relación con una categoría que abarque todos los delitos graves, la formulación de planes destinados a fortalecer la confianza y la cooperación entre sectores, el mejoramiento de los mecanismos de información del sistema de prevención del lavado de dinero, la consolidación de los organismos operativos pertinentes, y la estrecha vigilancia de los factores que incrementan el nivel del efectivo en circulación. En muchos casos, estas son unidades regulatorias que tienen acceso ilimitado a información de las entidades financieras. Además, pueden compartir información con otras instituciones pertinentes, como el Grupo de Egmont (véase el cuadro 17.1). En general, estas unidades están encargadas de definir las políticas contra el lavado de dinero, junto con las superintendencias de bancos.

Por último, muchos países han adoptado la Convención de Viena de 1988, la Convención de las Naciones Unidas para la Supresión del Financiamiento del Terrorismo (Naciones Unidas 1999) y la convención de la OEA sobre el mismo tema. Asimismo, los países han suscrito importantes acuerdos regionales con Estados Unidos, los países europeos y otros países de la región.

¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS PARA AMÉRICA LATINA?

En el contexto de un incremento del tráfico de drogas y del financiamiento del terrorismo, existe una gran preocupación sobre el lavado de dinero en la región. Dicha preocupación no es infundada, porque el lavado de dinero parece estar difundido en la región, y alcanza niveles del 2,5% al 6,3% del PIB regional. Además, como se

²⁰ Por ejemplo, el organismo uruguayo incluye a la Subsecretaría de la Presidencia de la República, que preside la Junta Nacional de Drogas; el Centro de Capacitación en Prevención del Lavado de Dinero, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay, que controla las oficinas de la superintendencia que supervisa todos los sectores; la Unidad de Información y Análisis Financiero; la policía, que depende del Ministerio del Interior y el Servicio de Guardacostas, que depende del Ministerio de Defensa.

ha convertido progresivamente en un problema mundial significativo, con graves repercusiones económicas y sociales, la cooperación internacional se ha convertido en una necesidad crítica en la lucha contra este problema. Los sistemas nacionales deben ser lo suficientemente flexibles para detectar y detener el proceso y para cooperar con otros países en la implementación de medidas correctivas.

La región ha recurrido a la cooperación internacional y a la sanción o la actualización de leyes relacionadas directamente con el problema. Muchos países están cumpliendo con la mayor parte o la totalidad de las 40 Recomendaciones del GAFI, y otros están adoptando las medidas necesarias para hacerlo. Sin embargo, a pesar de los adelantos legislativos que se observan en varios países latinoamericanos, el lavado de dinero constituye una importante amenaza, en particular porque algunos de los países solo están abordando en forma parcial los factores que están potencialmente vinculados con el problema. Las debilidades estructurales de la región contribuyen al desarrollo de las actividades de lavado de dinero, y mientras los países no superen esas debilidades, las medidas puramente legislativas pueden no resultar suficientes.

En este capítulo se ha propuesto un plan directo pero difícil. Los países de la región deberán conside-

rar procurar adelantos en cinco aspectos principales de la lucha contra el lavado de dinero: un sistema bancario sólido, un mayor desarrollo del sistema financiero, el mejoramiento de la calidad de las instituciones, una adecuada gestión empresarial y la reducción del tamaño de la economía subterránea.

Si bien determinadas medidas legislativas pueden tener por finalidad mejorar la solidez del sistema bancario o lograr un mayor desarrollo del sector financiero, también deben abordar el tema de que la legislación no es igual al cumplimiento de las leyes. La vigilancia y la fiscalización son fundamentales, y en general la capacitación de jueces y el mejoramiento del sistema judicial parecen revestir suma importancia. Las normas pueden potencialmente aumentar la solidez del sistema bancario, pero el subdesarrollo de las instituciones limita la posibilidad de lograr resultados positivos. Del mismo modo, algunas normas pueden desarrollar el sistema financiero de forma que incrementen el riesgo de atomizar empresas y obligar a los empresarios a desplazarse hacia la economía no oficial, con consecuencias negativas en lo que respecta a la lucha contra el lavado de dinero. El éxito en la lucha contra este problema en la región y en otros lugares requiere visualizar el panorama completo y comprender la difusión del problema.

APÉNDICE 17.1. EVIDENCIAS ECONOMÉTRICAS DE LOS DETERMINANTES DEL LAVADO DE DINERO

El cuadro 1 de este apéndice define los términos utilizados en el análisis. El cuadro 2 presenta los resultados del modelo de regresión utilizando como variable dependiente el promedio de las medidas de lavado de dinero a través de canales bancarios y no bancarios, y como variables explicativas la solidez de los bancos, la eficacia de los órganos legislativos (variable sustitutiva de las instituciones gubernamentales), la difusión de las transacciones sobre la base de información privilegiada (variable sustitutiva de la calidad de la gestión empresarial), la relación entre el valor total comercializado en la bolsa y el PIB (variable sustitutiva del desarrollo del sistema financiero) y una medición de la economía subterránea.

Las variables independientes también incluyen el logaritmo del PIB per cápita y la tasa de crecimiento de la economía.

Los resultados iniciales para los determinantes del lavado de dinero en el cuadro 17.2 provienen de una estimación mediante el método de mínimos cuadrados ordinarios (MCO). Se puede concluir que un sistema bancario sólido y la existencia de instituciones gubernamentales efectivas se vinculan en forma negativa con la difusión del lavado de dinero. La relación es fuertemente significativa en el caso de la eficacia de los órganos legislativos, pero no es significativa en el caso de la solidez de los bancos. El lavado de dinero se relaciona en forma positiva y significativa con la difusión de las transacciones basadas en información privilegiada y la relación entre el valor total comercializado en la bolsa y el PIB. El tamaño de la economía no oficial se relaciona en forma positiva, aunque no resulta estadísticamente significativa (esta va-

CUADRO 1 | DEFINICIONES Y FUENTES

Variable	Definición	Fuente
Lavado de dinero promedio	Promedio simple entre penetración del lavado de dinero a través de la banca y a través de otros canales.	Foro Económico Mundial (2003).
Efectividad del sistema legislativo	Escala: 1 = muy poco efectivo; 10 = muy efectivo.	Foro Económico Mundial (2003).
PIB (ln)	PIB per cápita a dólares constantes de 1995 en logaritmo natural. Promedio para el período 1975–91; no hay datos disponibles para Taiwán (China).	Indicadores del Desarrollo Mundial (Banco Mundial).
Crecimiento del PIB	Tasa de crecimiento anual del PIB a precios del mercado medido en moneda local constante. Promedio para el período 1975–91.	Indicadores del Desarrollo Mundial (Banco Mundial).
Difusión de transacciones basadas en información privilegiada	Escala: 1 = extremadamente rara; 10 = difundida.	Foro Económico Mundial (2003).
Difusión del lavado de dinero a través de la banca	Lavado de dinero a través de la banca; escala: 1 = extremadamente rara; 10 = difundida.	Foro Económico Mundial (2003).
Difusión del lavado de dinero a través de otros canales	Escala: 1 = extremadamente rara; 10 = difundida.	Foro Económico Mundial (2003).
Solidez de la banca	Escala: 1 = los bancos son insolventes y pueden necesitar salvamento por parte del gobierno; 10 = los bancos son generalmente saludables con balances sólidos.	Foro Económico Mundial (2003).
Valor transado del stock de mercado relativo al PIB	Promedio para el período 1975–96; no hay datos disponibles para Estonia, Haití, Nicaragua ni República Dominicana.	http://www.csom.umn.edu/WWWPages/FACULTY/Rlevine/Index.html
Economía subterránea		Friedman et al. (2000).

CUADRO 2 DETERMINANTES DEL LAVADO DE DINERO POR CANALES BANCARIOS Y NO BANCARIOS

Variable independiente	Mínimos cuadrados ordinarios ^a		Probit ordenado ^a		Tobit ^b			
	1	2	3	4	5	6		
PIB (log)	-0,244 (0,09)***	-0,249 (0,13)*	-0,383 (0,14)***	-0,459 (0,24)*	-0,250 (0,08)***	-0,260 (0,11)**		
Solidez de la banca	-0,094 (0,09)	-0,078 (0,11)	-0,162 (0,15)	-0,135 (0,20)	-0,092 (0,06)	-0,078 (0,07)		
Efectividad del sistema legislativo	-0,555 (0,08)***	-0,518 (0,09)***	-0,876 (0,13)***	-0,923 (0,15)***	-0,564 (0,07)***	-0,525 (0,08)***		
Difusión de transacciones basadas en información privilegiada	0,175 (0,08)**	0,182 (0,08)**	0,193 (0,13)	0,277 (0,15)*	0,170 (0,08)**	0,185 (0,08)**		
Valor transado de la bolsa relativo al PIB	1,219 (0,47)**	1,101 (0,42)**	1,899 (0,75)**	1,914 (0,74)***	1,267 (0,64)*	1,161 (0,60)*		
Economía subterránea		0,003 (0,01)		0,005 (0,01)		0,003 (0,01)		
Crecimiento del PIB (porcentaje)	-0,001 (0,01)	-0,007 (0,02)	0,003 (0,02)	-0,005 (0,03)	-0,001 (0,02)	-0,006 (0,02)		
Constante	9,344 (0,98)***	9,038 (1,36)***			9,444 (0,92)***	9,155 (1,18)***		
Observaciones	73	58	Observaciones	73	58	Observaciones	73	58
R-2	0,79	0,83	Pseudo R ²	0,20	0,22	Pseudo R ²	0,44	0,50
F	89,05	79,38	Wald X ²	133,58	91,11	LR X ²	111,81	100,36
Prob > F	0	0	Prob > X ²	0	0	Prob > X ²	0	0
			Pseudo probabilidad log	-213,96	-163,33	Pseudo probabilidad log	-72,20	-50,94

* Significativo al 10%.

** Significativo al 5%.

*** Significativo al 1%.

^a Errores estándar robustos entre paréntesis.^b Errores estándar entre paréntesis.*Nota:* La variable dependiente es el lavado de dinero promedio (véase el cuadro 1).*Fuente:* Cálculos del BID.

riable se incluyó en una especificación separada porque el número de observaciones disminuyó notablemente debido a la falta de datos). Los modelos volvieron a estimarse con las mismas especificaciones utilizando el método probit ordenado, que consiste en un modelo no lineal de probabilidad que tiene en cuenta la característica ordinal de la variable dependiente. El principal resultado es que los países con órganos legislativos muy eficaces tienen una baja probabilidad de lavado de dinero. Sin embargo,

para los países en los que la relación entre el valor total comercializado en la bolsa y el PIB tiene un nivel elevado, la probabilidad de lavado de dinero se incrementa. Para completar el análisis, los resultados también se estimaron utilizando el método Tobit, que dio resultados similares.

Los cuadros 3 y 4 muestran los resultados de la estimación bajo las mismas especificaciones empíricas en forma separada para los efectos del lavado de dinero

CUADRO 3 | DETERMINANTES DEL LAVADO DE DINERO A TRAVÉS DE LA BANCA

Variable independiente	Mínimos cuadrados ordinarios ^a		Probit ordenado ^a		Tobit ^b			
	1	2	3	4	5	6		
PIB (log)	-0,191 (0,08)**	-0,183 (0,13)	-0,293 (0,14)**	-0,341 (0,25)	-0,191 (0,08)**	-0,184 (0,11)*		
Solidez de la banca	-0,165 (0,09)*	-0,142 (0,11)	-0,275 (0,15)*	-0,258 (0,19)	-0,171 (0,06)***	-0,155 (0,07)**		
Efectividad del sistema legislativo	-0,508 (0,07)***	-0,473 (0,09)***	-0,847 (0,13)***	-0,844 (0,16)***	-0,524 (0,07)***	-0,478 (0,08)***		
Difusión de transacciones basadas en información privilegiada	0,139 (0,08)*	0,137 (0,09)	0,237 (0,13)*	0,314 (0,14)**	0,140 (0,08)*	0,145 (0,08)*		
Valor transado de la bolsa relativo al PIB	1,391 (0,50)***	1,320 (0,50)**	2,361 (0,83)***	2,365 (0,87)***	1,499 (0,63)**	1,368 (0,61)**		
Economía subterránea		0,006 (0,01)		0,008 (0,01)		0,005 (0,01)		
Crecimiento del PIB (porcentaje)	0,017 (0,02)	0,005 (0,02)	0,032 (0,02)	0,016 (0,03)	0,017 (0,02)	0,007 (0,02)		
Constante	8,805 (0,91)***	8,327 (1,37)***			8,915 (0,91)***	8,423 (1,19)***		
Observaciones	73	58	Observaciones	73	58	Observaciones	73	58
R-2	0,78	0,81	Pseudo R ²	0,22	0,25	Pseudo R ²	0,44	0,48
F	64,37	56,33	Wald X ²	116,3	84,04	LR X ²	109,98	96,01
Prob > F	0	0	Prob > X ²	0	0	Prob > X ²	0	0
			Pseudo probabilidad log	-189,29	-139,86	Pseudo probabilidad log	-70,38	-51,32

* Significativo al 10%.

** Significativo al 5%.

*** Significativo al 1%.

^a Errores estándar robustos entre paréntesis.^b Errores estándar entre paréntesis.

Nota: La variable dependiente es el lavado de dinero promedio (véase el cuadro 1).

Fuente: Cálculos del BID.

a través de canales bancarios (cuadro 3) y a través de canales no bancarios (cuadro 4). La diferencia más importante se relaciona con la solidez de los bancos; como era de esperarse, en la mayoría de las regresiones esta variable parece ser estadísticamente significativa en el caso del lavado de dinero a través de bancos, pero no

estadísticamente significativa en el caso del lavado de dinero a través de canales no bancarios. Esto puede explicar por qué en el cuadro 2, donde se utiliza el promedio de ambas, esta variable no resulta estadísticamente significativa.

CUADRO 4 DETERMINANTES DEL LAVADO DE DINERO A TRAVÉS DE CANALES NO BANCARIOS

Variable independiente	Mínimos cuadrados ordinarios ^a		Probit ordenado ^a		Tobit ^b			
	1	2	3	4	5	6		
PIB (log)	-0,2976 (0,10)***	-0,3149 (0,13)**	-0,3988 (0,14)***	-0,4804 (0,21)**	-0,3039 (0,09)***	-0,3391 (0,13)***		
Solidez de la banca	-0,0245 (0,09)	-0,0138 (0,11)	-0,0699 (0,13)	-0,0856 (0,19)	-0,0225 (0,07)	-0,0099 (0,08)		
Efectividad del sistema legislativo	-0,6013 (0,10)***	-0,5624 (0,10)***	-0,8301 (0,13)***	-0,8793 (0,15)***	-0,6108 (0,08)***	-0,5924 (0,10)***		
Difusión de transacciones basadas en información privilegiada	0,2106 (0,09)**	0,2265 (0,10)**	0,2012 (0,14)	0,2751 (0,15)*	0,2053 (0,09)**	0,2455 (0,10)**		
Valor transado del stock de mercado relativo al PIB	1,0477 (0,53)*	0,8831 (0,44)**	1,5103 (0,64)**	1,5529 (0,66)**	1,0982 (0,73)	1,1131 (0,71)		
Economía subterránea		0,0006 (0,01)		-0,0016 (0,01)		-0,0006 (0,01)		
Crecimiento del PIB (porcentaje)	-0,0210 (0,01)	-0,0217 (0,02)	-0,0208 (0,02)	-0,0243 (0,02)	-0,0209 (0,02)	-0,0198 (0,02)		
Constante	9,8830 (1,13)***	9,7483 (1,50)***			9,9896 (1,05)***	9,9734 (1,39)***		
Observaciones	73	58	Observaciones	73	58	Observaciones	73	58
R-2	0,76	0,81	Pseudo R ²	0,20	0,22	Pseudo R ²	0,38	0,42
F	83,85	66,95	Wald X ²	144,53	99,13	LR X ²	103,64	90,55
Prob > F	0	0	Prob > X ²	0	0	Prob > X ²	0	0
			Pseudo probabilidad log	-193,48	-146,89	Pseudo probabilidad log	-81,73	-60,39

* Significativo al 10%.

** Significativo al 5%.

*** Significativo al 1%.

^a Errores estándar robustos entre paréntesis.^b Errores estándar entre paréntesis.*Nota:* La variable dependiente es el lavado de dinero promedio (véase el cuadro 1).*Fuente:* Cálculos del BID.

